

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº001-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de enero del 2025.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº01-01-2024/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el articulo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20º numeral 17) señala que son atribuciones del alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, ू द्वेव los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 Ley Base de la Carrera Administrativa, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº01-01-2024/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2024, se ratificó a la Abog. TATANIA PAOLA LEON GUERRERO con Reg. CALL Nº 7154; en el cargo de SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -RATIFICAR a la Abog. TATANIA PAOLA LEON GUERRERO con Reg. CALL N° 7154; en el cargo de SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias y Subgerencias para su conocimiento y findes correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Interesado Gerencia Municipal Gerencia de Asesoria Juridica Gerenda de Administración ncia de Planeamienta Recursos Humanas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANDAS DE PUBLIA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche

Creada el 03 de Abril de 2006 mediante Ley Nº 28707 RUC: 20324454030

1

VILLA CANCAS PARTE ALTA CANOAS DE PUNTA SAL

Muero Destino Timistico bana de Mundo